

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58111 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento 233/2014 - N, por Auto de 3 de setiembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Quesería del Ulla, S.L., con CIF B15381148, domiciliada en Lugar de San Miguel de Sarandón, s/n, Vedra (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal única el abogado D. José Luis Martínez-Olivares Gómez, con domicilio en Dr. Teixeiro, n.º 13, 15701 Santiago, Tef. 981 59 41 49, fax 981 59 41 95 y dirección electrónica martinezolivares@moabogados.eu (nombrado en sustitución de D. Jesús Varela Ferreiro que fue apartado del procedimiento).

A Coruña, 19 de setiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073600-1